



ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 4.247.-

QUILLÓN, Octubre 9 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 67 de fecha 09.10.2019 del encargado de deportes con el V° B° del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba el manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículo 58 letra I;
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el Art. 20 de la Ley N° 20.713;
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003, de Contraloría General De la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** la cantidad de **\$ 200.000.-** (doscientos mil pesos), a nombre de Don **Gastón González Palma**, Rut N° [REDACTED] funcionario a contrata, escalafón profesional Grado 10°, encargado de deportes de la I. Municipalidad de Quillón, para cubrir gastos de alimentación a 30 niñas de la escuela municipal de ballet que participaran representando a la comuna de Quillón en la competencia de danza latinoamericana a realizarse en la ciudad de Santiago, el día 12 de octubre del año en curso.
2. El funcionario indicado deberá realizar la rendición de cuentas de dichos fondos, en un plazo **no superior a 30 días corridos** desde el día del término de



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

la actividad, presentando dicha rendición al Director de Administración y Finanzas, previa visación del Director de Control.

3. **IMPÚTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, a la cuenta **215 22 12 002 002** fondos a rendir del presupuesto municipal vigente al año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- OF. DE DEPORTES
- TESORERO MUNICIPAL
- SECMU